**Misión.** "Preservar la vida humana y la integridad física de las personas, liderando la educación y control del tránsito terrestre para la seguridad vial, a fin de reducir las tasas de mortalidad y morbilidad".

***NOTA ANTSV/DOC Nº 289 /2019***

Asunción, 07 de agosto de 2019

**Señor**
**ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ**
**Director Nacional de Contrataciones Públicas**
**PRESENTE**

Me dirijo a Usted, con relación a la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 "SERVICIO DE CATERING, CEREMONIAL Y PROTOCOLO PARA LA ANTSV - PLURIANUAL" I.D. 358.904***, con relación a la fundamentación de la adopción de la modalidad de ***CONTRATO ABIERTO*** para el llamado de referencia.

En primer lugar, cabe señalar que el llamado se realiza a fin de dar cobertura a las necesidades institucionales en cuantos a servicios ceremoniales a fines a esta cartera de Estado, dichas necesidades no pueden ser definidas con exactitud, en razón de que la cantidad de servicios a contratar depende de factores relacionados con la cobertura de eventos oficiales no planificados, donde sean necesario productos gastronómicos, alquiler de salones locales y otros servicios de la misma naturaleza. Por lo que no es posible definir las fechas ni las cantidades exactas que puedan llegar a ser requeridas.

Por lo que creemos correspondiente optar por la modalidad de Contrato Abierto, con montos mínimos y montos máximos, a fin de contar con un sistema flexible de suministros, para dar cobertura a las necesidades de la Institución, cumpliendo así con los principios de eficiencia y eficacia consagrados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A su vez mencionamos que los eventos previstos por la Entidad, tienen alcance Internacional e invitados autoridades como: el Presidente de la Republica, Ministros, Vice Ministros, Intendentes de los diferentes Municipios.

Por citar uno de los eventos programados en el mes de Octubre "SIMPOSIO IBEROAMERICANO DE SEGURIDAD VIAL", en donde asistirán representantes de países iberoamericanos y expertos internacionales.

Lo expuesto es en virtud a lo dispuesto en el 2do. párrafo del Art. 428 del Decreto 1145/19 que dice: "podrán ser contratados el servicio de catering en el marco de eventos internacionales, recepciones, agasajos para casos de reuniones o eventos relacionados con actos de servicios de la Institución que incluyan la participación extranjera, los que podrán ser proveidos por proveedores de servicios de cantina".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

**Lic. María Ángela Martínez Sánchez.**
**Directora Operativa de Contrataciones**
**ANSTV**



Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – 1ºy 2º piso
+595 21 615 247 – info@antsv.gov.py

Barrio Villa Morra
Asunción - Paraguay